I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/042

Cerrillos, Junio 21 de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armonica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en la letra a) del N°7 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) *Lo informado por el Departamento de Patentes Comerciales, unidad solicitante.*

3) *Que, en la contratación para la instalación de baños quimicos en ferias libres de la Comuna, segun Solicitud de Pedido N°4042, Orden de Imputación N°15859, de fecha 07.06.10 y memorandum N°401/559/10, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por que se requiere la prorroga del contrato del suministro suscrito con anterioridad por considerarse indispensable por las necesidades de higiene de la Comuna por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***María Pino Gallardo****, por un monto total de $1.021.144.- IVA incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.09.999-002.*

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Secretaria Municipal*
- ✓ *Archivo*